

**DECRETO ANULANDO LAS DISPOSICIONES DEL GENERAL TORRICO,
27 DE OCTUBRE DE 1842**

FRANCISCO VIDAL, GENERAL DE DIVISIÓN DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, BENEMÉRITO A LA PATRIA EN GRADO HEROICO Y EMINENTE, CONDECORADO CON VARIAS MEDALLAS POR CAMPAÑAS Y BATALLAS, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA, ETC.

CONSIDERANDO:

Que el general Torrico, con motivo de su rebelión, ha dado algunos decretos relativos a la administración que sin duda causarán en lo sucesivo los males y atrasos que el país experimenta;

DECRETO :

Artículo 1. Todo lo mandado por el general Torrico queda nulo y de ningún valor,

Artículo 2. Los militares que hubieren servido por más de veinte y cuatro horas a las órdenes del general Torrico después de su rebelión del 16 de agosto, han perdido de hecho las graduaciones que el gobierno les acordó y quedan borrados de la lista militar.

Artículo 3. Los contratos de compra y venta, extracción de pastas, de efectos de aduana, y demás relativos a Hacienda que hubiere hecho el general Torrico, durante su mando, quedan sin efecto mientras el Gobierno con mejores datos resuelva lo conveniente.

Artículo 4. El oficial mayor de la sección de Guerra, que despacha mi Secretaría General, queda encargado de la ejecución de este decreto y de hacerlo imprimir, publicar y circular.

Dado en la casa de gobierno, en Lima, octubre 27 de 1842.

Francisco de Vidal.– Luis La Puerta.